COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA LA DIRMAT – AD REFERENDUM", CON ID 348.661

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 10/2018**, para la **"ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA LA DIRMAT – AD REFERENDUM"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 234,** del Comando de la Armada, de fecha 23 de mayo de 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	RAUL ALDERETE MARTINEZ
SECRETARIO:	TTE C INT	ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
MIEMBROS:	CAP N DEM	CELSO NOEL CHAVEZ CABALLERO
	CAP F DEM	CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
	CAP F DEM	LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
ASESOR JURIDICO:	TTE C JM	FATIMA BEATRIZ GOMEZ SANTACRUZ

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo en fecha **21 de mayo de 2018,** a las 09:30 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 46/2018 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTA N° 10/2018** para la **"ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA LA DIRMAT – AD REFERENDUM"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de las empresas THE HOME DEPOT S.A., FLUIDOS S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., T-MAX S.A., COVA de Juan Rodríguez y CCT INGENIERÍA de José Bordenave, conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	**THE HOME DEPOT S.A.**	963.011.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	**FLUIDOS S.R.L.**	154.791.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	170.322.460.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	T-MAX S.A.	608.317.200.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	COVA de Juan Rodríguez	761.427.200.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	CCT INGENIERIA de José Bordenave	748.783.800.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	THE HOME DEPOT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FLUIDOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	T-MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5	**COVA de Juan Rodríguez**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**CCT INGENIERIA de José Bordenave**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas THE HOME DEPOT S.A., FLUIDOS S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., T-MAX S.A., COVA de Juan Rodríguez y CCT INGENIERÍA de José Bordenave, **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el PBC.

2.2. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar, se verifico que los Oferentes hayan proveídos la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que las empresas ***THE HOME DEPOT S.A., FLUIDOS S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., T-MAX S.A., COVA de Juan Rodríguez y CCT INGENIERÍA de José Bordenave*** han presentado en forma satisfactoria sus respectivas DDJJ. Además, se solicitó al departamento de RRHH de la Dirección de Administración de la Armada Paraguaya, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas calificada con las ofertas más bajas, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	OBSERVACION
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corvalan Amigo	461.997	No figura en la base de datos del SINARH
2	THE HOME DEPOT S.A.	Rossana Ruffinelli Fernandez	2.015.208	No figura en la base de datos del SINARH
3	THE HOME DEPOT S.A.	Flaviano Ortíz Silva	2.489.963	No figura en la base de datos del SINARH
4	COVA de Juan Rodríguez	Juan Rodríguez	2.514.872	No figura en la base de datos del SINARH
5	T-MAX S.A.	Francisco Solis Medina	587.508	No figura en la base de datos del SINARH
6	T-MAX S.A.	Andrea Solis Meza	8.400.740	No figura en la base de datos del SINARH
7	T-MAX S.A.	Ximena Solis Meza	3.534.175	No figura en la base de datos del SINARH
8	CCT INGENIERÍA de José Bordenave	Jose Orlando Bordenave Tufari	2.069.276	No figura en la base de datos del SINARH
9	FLUIDOS S.R.L.	Jose Pablo Sawkiw Woloszyn	1.707.423	No figura en la base de datos del SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que ninguna de las personas que componen las empresas mencionadas más arriba se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones del artículo 40 de la Ley 2051.-

2.3. Comparación de Precios y Agrupamiento de Ofertas

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR LOTE** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado los siguientes:

LOTE N° 1 – REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1°	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**35.563.600**
2°	THE HOME DEPOT S.A.	39.310.000
3°	CCT INGENIERIA de José Bordenave	40.630.000
4°	FLUIDOS S.R.L.	40.664.000
5°	COVA de Juan Rodríguez	45.910.000

LOTE N° 2 – HERRAMIENTAS MENORES		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1°	**COVA de Juan Rodríguez**	**16.704.000**
2°	CCT INGENIERIA de José Bordenave	18.980.500
3°	THE HOME DEPOT S.A.	19.300.000
4°	FLUIDOS S.R.L.	21.741.000
5°	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	32.160.000

LOTE N° 3 – ARTÍCULOS ELÉCTRICOS		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1°	**THE HOME DEPOT S.A.**	**17.308.000**
2°	CCT INGENIERIA de José Bordenave	23.689.500
3°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	25.336.100
4°	COVA de Juan Rodríguez	26.560.000
5°	FLUIDOS S.R.L.	26.723.500

LOTE N° 4 – OTROS BIENES DE CONSUMO		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1°	**THE HOME DEPOT S.A.**	**52.050.000**
2°	COVA de Juan Rodríguez	55.342.000
3°	CCT INGENIERIA de José Bordenave	66.100.000
4°	FLUIDOS S.R.L.	65.662.500
5°	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	77.262.760

LOTE N° 5 – CHAPA Y PERFILES		
POSICION	**OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA**
1°	**CCT INGENIERIA de José Bordenave**	**599.383.800**
2°	T-MAX S.A.	608.317.200
3°	COVA de Juan Rodríguez	616.911.200
4°	THE HOME DEPOT S.A.	835.043.000

Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a verificar que las ofertas presentadas por los oferentes EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., FLUIDOS S.R.L., COVA de Juan Rodríguez, CCT INGENIERÍA de José Bordenave y THE HOME DEPOT S.A. en algunos ítems son de procedencia nacional, motivo por el cual se procede a solicitar mediante N.° 01/18 del Comité de Evaluación a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada Paraguaya, lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

Finalizado el plazo establecido por la Convocante, ninguna de las empresas mencionadas más arriba presentan el documento solicitado, motivo por el cual se procede a no aplicar el Margen de Preferencia a los Productos ofertados para el presente llamado.

2.4. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas realizado más arriba en el agrupamiento por lotes y en la verificación surge la clasificación más abajo mencionada:

- La firma comercial **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** presenta la oferta más baja en el lote N°: 1.-
- La firma comercial **COVA de Juan Rodríguez,** presenta la oferta más baja en el Lote N°: 2.-
- La firma comercial **THE HOME DEPOT S.A.,** presenta la oferta más baja en los Lotes N°: 3 y 4.-
- La firma comercial **CCT INGENIERÍA de José Bordenave,** presenta la oferta más baja en el Lote N°: 5.-

3. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., COVA de Juan Rodríguez, CCT INGENIERÍA de José Bordenave y THE HOME DEPOT S.A.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y THE HOME DEPOT S.A.,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	THE HOME DEPOT S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE

b) Capacidad legal para personas Físicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas ***COVA de Juan Rodríguez, CCT INGENIERÍA de José Bordenave,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS	COVA de Juan Rodríguez	CCT INGENIERÍA de José Bordenave
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	CUMPLE	CUMPLE

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la *Capacidad Legal, Capacidad financiera, Experiencia y Capacidad Técnica y a otros documentos solicitados en la Sección VII- Anexo N° I Documentos que componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones*, se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 01/18, a la firma comercial ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,*** lo siguiente:

- Los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 - 2015 – 2016).
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.
- Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada, para las marcas GVS, SUMIG e IBIRA.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

También se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 01/18, a la firma comercial ***COVA de Juan Rodríguez***, lo siguiente:

- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada, para las marcas CARDEX y MAKITA.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

También se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 01/18, a la firma comercial ***THE HOME DEPOT S.A.***, lo siguiente:

- Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 - 2015 – 2016).
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres años (2015, 2016 y 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada, para las todas marcas de los bienes ofertados.
- Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

También se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 01/18, a la firma comercial ***CCT INGENIERÍA de José Bordenave***, lo siguiente:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada, para las todas marcas de los bienes ofertados.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas comerciales ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., COVA de Juan Rodríguez, CCT INGENIERÍA de José Bordenave y THE HOME DEPOT S.A.***, presentan sus respectivas documentaciones las que le fueron solicitadas, los documentos fueron analizados y verificados, con lo cual se verifica que las firmas comerciales mencionadas más arriba, CUMPLEN con lo requerido por la convocante en cuanto a Capacidad Legal.

c) Otros documentos requeridos en la Sección VII- Anexo N° 1 del Pliego de bases y Condiciones.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*THE HOME DEPOT S.A.*	*COVA de Juan Rodríguez*	*CCT INGENIERÍA de José Bordenave*
Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 - 2015 – 2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares al objeto del llamado, como por ejemplo: provisión Insumos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

(chapas - perfiles) y Herramientas Varias a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.				
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres años (2015, 2016 y 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El potencial oferente deberá tener, como mínimo, una antigüedad de 3 (tres) años, el mismo, para la evaluación se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la *Experiencia y Capacidad Técnica y a otros documentos solicitados en la Sección VII- Anexo N° I Documentos que componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones*, se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 02/18, a la firma comercial ***CCT INGENIERÍA de José Bordenave,*** lo siguiente:

- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares al objeto del llamado, como por ejemplo: **provisión Insumos (chapas - perfiles)** y Herramientas Varias a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2015, 2016 y 2017).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio solicitado **(igual o superior al 50% de su oferta)**, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Certificación de calidad de origen del Lote N° 5 (Autenticado por la empresa).

Debido a que en los documentos presentados en la Apertura de Sobres sólo se verifica las copias de Contratos **para el año 2018**(no solicitado): Correspondiente a provisión de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción; **para el año 2017**: correspondiente a provisión de Artículos de Ferretería, plomería y otros; **para el año 2016**: correspondiente a provisión y servicio, mano de obra en construcción y provisión de herramientas varias, chapas materiales de construcción y eléctrico; **para el año 2015**:

correspondiente a provisión de materiales de construcción, herramientas varias, chapas y mano de obra especializada y técnica para la construcción. En los mismos no se verifica la provisión de bienes similares al objeto del llamado en el lote N° 5 (chapas – perfiles) igual o superior al 50% de su oferta.

Llegada la Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma comercial ***CCT INGENIERÍA de José Bordenave,*** no presenta sus respectivas documentaciones las que le fueron solicitadas, motivo por el cual se procede a **DESESTIMAR** su oferta en el Lote N° 5 en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 59 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, por tal motivo "NO CUMPLE" con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Quedando el agrupamiento de ofertas como sigue;

- Para la firma comercial **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** el lote N°: 1.-
- Para la firma comercial **COVA de Juan Rodríguez,** el Lote N°: 2.-
- Para la firma comercial **THE HOME DEPOT S.A.,** los Lotes N°: 3 y 4.-
- Para la firma comercial **T-MAX S.A,** el Lote N°: 5.-

A continuación se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***T-MAX S.A.,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	T-MAX S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Otros documentos requeridos en la Sección VII- Anexo N° 1 del Pliego de bases y Condiciones.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	T-MAX S.A.
Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 - 2015 – 2016).	CUMPLE
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares al objeto del llamado, como por ejemplo: provisión Insumos (chapas - perfiles) y Herramientas Varias a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres años (2015, 2016 y 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
El potencial oferente deberá tener, como mínimo, una antigüedad de 3 (tres) años, el mismo, para la evaluación se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE

Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	**NO CUMPLE**
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE**
Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	**CUMPLE**
Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	**CUMPLE**
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	**CUMPLE**
Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta.	**NO CUMPLE**
Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.	**CUMPLE**
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la *Experiencia y Capacidad Técnica y a otros documentos solicitados en la Sección VII- Anexo N° I Documentos que componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones*, se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 02/18, a la firma comercial ***T-MAX S.A.,*** lo siguiente:

- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares al objeto del llamado, como por ejemplo: **provisión Insumos (chapas - perfiles)** y Herramientas Varias a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2015, 2016 y 2017).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio solicitado **(igual o superior al 50% de su oferta)**, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Certificación de calidad de origen del Lote N° 5 (Autenticado por la empresa).
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo)
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.

Llegada la Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma comercial ***T-MAX S.A.,*** presenta sus respectivas documentaciones las que le fueron solicitadas, analizando en profundidad dichos documentos y los presentados en la Apertura de Sobres se verifica que en las copias de Contratos de **los años 2015, 2016 y 2017** en cuanto a provisión de bienes similares al objeto del llamado en el lote N° 5 (chapas – perfiles) no son iguales ni superior al 50% de su oferta. También se verifica en la planilla de pago en concepto de Aporte Obrero Patronal (IPS) presentada, que tiene fecha de vencimiento 30 de abril del 2018 correspondiente al periodo del mes de marzo (se solicita en el PBC correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta).

La convocante procedió a visitar el local de dicha empresa en fecha 4 de junio del corriente lo establecido en el PBC para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato. En la dirección denunciada por el oferente como domicilio legal (según documento de información del oferente presentado en la apertura de ofertas con foliado de hoja N° 02), se constató es una casa particular, y en la dirección denunciada por el oferente como domicilio legal (según figura en la patente municipal presentada) se constató es una casa particular abandonada.

Con lo expuesto más arriba y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Análisis. La convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: *inc. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego,* se procede a **DESESTIMAR** su oferta para el Lote N° 5, quedando el agrupamiento de las Ofertas como sigue:

- Para la firma comercial **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** el lote N°: 1.-
- Para la firma comercial **COVA de Juan Rodríguez,** los Lotes N°: 2 y 5.-
- Para la firma comercial **THE HOME DEPOT S.A.,** los Lotes N°: 3 y 4.-

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la *Experiencia y Capacidad Técnica y a otros documentos solicitados en la Sección VII- Anexo N° I Documentos que componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones*, se procedió a solicitar mediante Nota del Comité de Evaluación N° 02/18, a la firma comercial ***COVA de Juan Rodríguez,*** lo siguiente:

- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares al objeto del llamado, como por ejemplo: **provisión Insumos (chapas - perfiles)** y Herramientas Varias a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2015, 2016 y 2017).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio solicitado **(igual o superior al 50% de su oferta)**, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Certificado de calidad de origen del Lote N° 5.
- Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada, **para el Lote N° 5**

Llegada la Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma comercial ***COVA de Juan Rodríguez,*** presenta sus respectivas documentaciones las que le fueron solicitadas, analizando en profundidad dichos documentos se verifica que **CUMPLE** lo solicitado por la convocante.

3.1. Análisis de los Precios Ofertados:

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016",Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada

de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Lote N° 1: Repuestos y Accesorios menores

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	23171536-001	Tobera para soldadura MIG	50	66.000	46.210	46.200	79.200
2	23171541-001	Pico de contacto para soldadura MIG	50	12.000	15.170	8.400	14.400
3	23271707-001	Difusor para soldadura MIG	30	28.000	22.120	19.600	33.600
4	40142204-001	Regulador de Oxigeno	10	585.000	409.600	409.500	702.000
5	52141504-9997	Regulador de GLP	10	585.000	409.600	409.500	702.000
6	40142205-001	Regulador de Acetileno	8	495.000	389.480	346.500	594.000
7	41103311-002	Manometro doble para oxigeno/GLP	6	340.000	389.480	238.000	408.000
8	23171541-001	Pico para oxicorte	50	125.000	87.550	87.500	150.000
9	23271707-003	Mango para oxicorte	8	770.000	539.200	539.000	924.000
10	23171507-005	Guia espiral	8	145.000	154.410	101.500	174.000
11	23271821-001	Soplete para oxicorte	12	750.000	525.200	525.000	900.000
12	40142017-001	Manguera para oxicorte	150	18.600	13.050	13.020	22.320

OFERENTE: THE HOME DEPOT S.A.

Lote N° 3: Artículos eléctricos

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	26121635-006	Cable multifilar de 30mm2	200	18.000	22.000	12.600	21.600
2	39121602-009	Llave termomagnetica	6	1.280.000	498.000	896.000	1.536.000
3	39121529-9999	Contactor Auxiliar	8	390.000	200.000	273.000	468.000
4	39121529-003	Contactor trifasico	4	1.890.000	1.120.000	1.323.000	2.268.000
5	39101601-001	Foco comun	150	8.500	5.000	5.950	10.200
6	39101601-002	Foco económico	206	22.500	15.000	15.750	27.000

Lote N° 4: Otros bienes de consumo

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	39121436-001	Electrodo basico	200	24.200	15.000	16.940	29.040
2	39121436-001	Electrodo comun	150	20.900	11.000	14.630	25.080
3	23171510-002	Alambre para soldar	100	264.000	200.000	184.800	316.800
4	27112838-001	Disco de corte	200	23.100	17.000	16.170	27.720
5	20101712-999	Disco de desvastes	150	28.500	29.100	19.950	34.200
6	11111501-001	Arena lavada	250	50.000	30.000	35.000	60.000
7	27111907-001	Cepillo de acero	50	15.800	10.000	11.060	18.960

8	23171536-001	Pinza para electrodos	50	98.000	70.000	68.600	117.600
9	46181811-001	Antiparra	40	48.500	36.000	33.950	58.200
10	46181703-001	Careta para soldadura	15	350.000	143.000	245.000	420.000
11	46181703-003	Casco para esmerilador	2	2.775.000	500.000	1.942.500	3.330.000
12	27111801-002	Cinta metrica	5	28.000	10.000	19.600	33.600
13	46181703-005	Vidrio para careta	900	935	1.000	655	1.122
14	46181703-005	Vidrio para careta	4.000	650	650	455	780

OFERENTE: COVA de Juan Rodríguez

Lote N° 2: Herramientas menores

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	27113201-016	Aparejo	8	660.000	508.000	462.000	792.000
2	27113201-016	Aparejo	8	900.000	635.000	630.000	1.080.000
3	20101712-001	Amoladora	8	950.000	670.000	665.000	1.140.000
4	25174801-001	Estabilizador de camión	5	450.000	440.000	315.000	540.000

Lote N° 5: Chapas y perfiles

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	30102504-003	Chapa de acero al carbono	61.900	6.100	6.200	4.270	7.320
2	30102504-003	Chapa de acero al carbono	19.458	6.100	6.400	4.270	7.320
3	30102504-002	Chapa de acero antideslizante	15.000	6.100	6.400	4.270	7.320
4	30102304-002	Perfiles de angulos	2.000	5.800	6.300	4.060	6.960

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentras por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La Firma ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,*** por encima del 20% del referencial: en el ítem N° 2 del Lote N° 1.
- ✓ La Firma ***THE HOME DEPOT S.A.,*** por encima del 20% del referencial: en el ítem N° 1 del Lote N° 3; por debajo del 30% del referencial: en los ítems N° 2 al 6 del Lote N° 3 y en los ítems 1, 2, 6, 7, 10, 11 y 12 del Lote N° 4

Por tal motivo se procedió mediante Nota N° 02/18 del Comité de Evaluación, para las firmas comerciales ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y THE HOME DEPOT S.A.***; a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems de los Lotes en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016**.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y THE HOME DEPOT S.A.,*** presentan sus respectivas Notas s/n y con fecha del 08 de junio en la cual detallan las composiciones de sus precios en los Ítems objetados más arriba; procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que algunos de los precios referenciales de la convocante no se encuentran actualizados con el precio actual del mercado; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado y por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto ***CUMPLEN*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

4. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR. (Sección II, Numeral 2 del Pliego de Bases y Condiciones)

4.1. Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014– 2015 - 2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014 – 2015 - 2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2014 – 2015 - 2016), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	2,1	0,51	8,61	CUMPLE
2	*THE HOME DEPOT S.A.*	0,38	0,35	23,80	CUMPLE
3	*COVA de Juan Rodríguez*	1,62	0,59	11,63	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., THE HOME DEPOT S.A. y COVA de Juan Rodríguez,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.2. Análisis de la Experiencia, Capacidad Técnica y otras Documentaciones que Componen la Oferta.

EXPERIENCIA: *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*THE HOME DEPOT S.A.*	*COVA de Juan Rodríguez*
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes similares al objeto del llamado, como por ejemplo: provisión Insumos y Herramientas Varias a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta en la sumatoria de los años indicados), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres años (2015, 2016 y 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El potencial oferente deberá tener, como mínimo, una antigüedad de 3 (tres) años, el mismo, para la evaluación se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA: *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*THE HOME DEPOT S.A.*	*COVA de Juan Rodríguez*
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• **Autorizaciones:** En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. • **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Basándose en las documentaciones presentadas por los oferentes y las solicitadas con anterioridad mediante Notas formales, este comité no encuentra objeción alguna durante la evaluación de su oferta, ya que ha presentado las documentaciones respaldatorias para cada caso, cabe mencionar que se ha realizado visita a los locales conforme a lo establecido en el PBC a modo de corroborar los asientos legales, depósitos, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de los bienes ofertados, por tanto, CUMPLEN con la provisión de las documentaciones y capacidades exigidas por la convocante.

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que las firmas ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., THE HOME DEPOT S.A. y COVA de Juan Rodríguez,*** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes: *Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado; Tienen la calificación, experiencias y capacidades necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y, Presentan los precios evaluados como los más convenientes.*

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

- Adjudicar el contrato a favor la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, para el Lote N° 1, por haber cumplido con las condiciones establecidas en el PBC.
- Adjudicar el contrato a favor la firma **THE HOME DEPOT S.A.**, para los Lotes N° 3 y 4, por haber cumplido con las condiciones establecidas en el PBC.
- Adjudicar el contrato a favor la firma **COVA de Juan Rodríguez**, para los Lote N° 2 y 5, por haber cumplido con las condiciones establecidas en el PBC.

A la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, impute los montos correspondientes a los oferentes detallados más arriba

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario, Miembros y Asesor Jurídico del Comité de Evaluación.

Asunción, 12 de junio de 2018.

FATIMA BEATRIZ GOMEZ SANTACRUZ
TTE C JM – ASESOR JURIDICO C.E.

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
TTE C INT - SECRETARIO C.E.

LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
CAP F DEM - MIEMBRO C.E.

CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ
CAP F DEM – MIEMBRO C.E.

CELSO NOEL CHAVEZ CABALLERO
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

CALTE RAUL ALDERETE MARTINEZ
Presidente -Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA LA DIRMAT - AD REFERENDUM"

Asunción, 19 de junio del 2018

ANEXO I:

1. Adjudicar a la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, para el Lote N°: 01, hasta la suma de **Gs. 35.563.600.- (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos)**, conforme se detalla a continuación:

LOTE N° 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Marca**	**Proced.**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	23171536-001	Tobera para soldadura MIG	Unidad	Unidad	50	GVS	China	46.210	2.310.500
2	23171541-001	Pico de contacto para soldadura MIG	Unidad	Unidad	50	Sumig	Brasil	15.170	758.500
3	23271707-001	Difusor para soldadura MIG	Unidad	Unidad	30	GVS	China	22.120	663.600
4	40142204-001	Regulador de Oxigeno	Unidad	Unidad	10	Condor	Brasil	409.600	4.096.000
5	52141504-9997	Regulador de GLP	Unidad	Unidad	10	Condor	Brasil	409.600	4.096.000
6	40142205-001	Regulador de Acetileno	Unidad	Unidad	8	Condor	Brasil	389.480	3.115.840
7	41103311-002	Manometro doble para oxigeno/GLP	Unidad	Unidad	6	Condor	Brasil	389.480	2.336.880
8	23171541-001	Pico para oxicorte	Unidad	Unidad	50	Condor	Brasil	87.550	4.377.500
9	23271707-003	Mango para oxicorte	Unidad	Unidad	8	Condor	Brasil	539.200	4.313.600
10	23171507-005	Guía espiral	Unidad	Unidad	8	Sumig	Brasil	154.410	1.235.280
11	23271821-001	Soplete para oxicorte	Unidad	Unidad	12	Condor	Brasil	525.200	6.302.400
12	40142017-001	Manguera para oxicorte	Metros	Unidad	150	Ibira	Brasil	13.050	1.957.500
Precio Total									**35.563.600**

2. Adjudicar a la empresa **COVA de Juan Rodríguez**, para los Lotes N°: 2 y 5, hasta la suma de **Gs. 633.615.200.- (Guaraníes seiscientos treinta y tres millones seiscientos quince mil doscientos)**, conforme se detalla a continuación:

LOTE N° 2 HERRAMIENTAS MENORES									
1	27113201-016	Aparejo	Unidad	Unidad	8	Gardex	China	508.000	4.064.000
2	27113201-016	Aparejo	Unidad	Unidad	8	Gardex	China	635.000	5.080.000
3	20101712-001	Amoladora	Unidad	Unidad	8	Makita	Brasil	670.000	5.360.000
4	25174801-001	Estabilizador de camión	Unidad	Unidad	5	Gardex	China	440.000	2.200.000
Precio Total									**16.704.000**
LOTE N° 5 CHAPA Y PERFILES									
1	30102504-003	Chapa de acero al carbono	Kilogramos	Unidad	61900	Siderar	Argentina	6.200	383.780.000
2	30102504-003	Chapa de acero al carbono	Kilogramos	Unidad	19.458	Siderar	Argentina	6.400	124.531.200
3	30102504-002	Chapa de acero antideslizante	Kilogramos	Unidad	15.000	Siderar	Argentina	6.400	96.000.000
4	30102304-002	Perfiles de ángulos	Kilogramos	Unidad	2.000	Siderar	Argentina	6.300	12.600.000
Precio Total									**616.911.200**
TOTAL GENERAL									**633.615.200**

3. Adjudicar a la empresa **THE HOME DEPOT S.A.**, para los Lotes N°: 3 y 4, hasta la suma de **Gs. 69.358.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y ocho millones)**, conforme se detalla a continuación:

LOTE N° 3 ARTICULOS ELECTRICOS									
1	26121635-006	Cable multifilar de 30mm2	Metros	Unidad	200	Inpaco	Paraguay	22.000	4.400.000
2	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	Unidad	6	Lovato	Italia	498.000	2.988.000
3	39121529-9999	Contactor Auxiliar	Unidad	Unidad	8	Lovato	Italia	200.000	1.600.000
4	39121529-003	Contactor trifásico	Unidad	Unidad	4	Lovato	Italia	1.120.000	4.480.000
5	39101601-001	Foco común	Unidad	Unidad	150	Luzram	Paraguay	5.000	750.000
6	39101601-002	Foco económico	Unidad	Unidad	206	RSG	China	15.000	3.090.000
Precio Total									**17.308.000**
LOTE N° 4 OTROS BIENES DE CONSUMO									
1	39121436-001	Electrodo básico	Kilogramos	Unidad	200	Sorex	China	15.000	3.000.000
2	39121436-001	Electrodo común	Kilogramos	Unidad	150	Sorex	China	11.000	1.650.000
3	23171510-002	Alambre para soldar	Unidad	Unidad	100	Sorex	China	200.000	20.000.000
4	27112838-001	Disco de corte	Unidad	Unidad	200	Norton	Brasil	17.000	3.400.000
5	20101712-999	Disco de desvastes	Unidad	Unidad	150	Norton	Brasil	29.100	4.365.000
6	11111501-001	Arena lavada	Metros cúbicos	Camionada	250	Arenera San Antonio	Paraguay	30.000	7.500.000
7	27111907-001	Cepillo de acero	Unidad	Unidad	50	Max	Brasil	10.000	500.000
8	23171536-001	Pinza para electrodos	Unidad	Unidad	50	Carbografite	Brasil	70.000	3.500.000
9	46181811-001	Antiparra	Unidad	Unidad	40	Carbografite	Brasil	36.000	1.440.000
10	46181703-001	Careta para soldadura	Unidad	Unidad	15	Carbografite	Brasil	143.000	2.145.000
11	46181703-003	Casco para esmerilador	Unidad	Unidad	2	Ch	China	500.000	1.000.000
12	27111801-002	Cinta métrica	Unidad	Unidad	5	Fascy	China	10.000	50.000
13	46181703-005	Vidrio para careta	Unidad	Unidad	900	Ch	China	1.000	900.000
14	46181703-005	Vidrio para careta	Unidad	Unidad	4.000	ch	China	650	2.600.000
Precio Total									**52.050.000**
TOTAL GENERAL									**69.358.000**

MIGUEL A. ALFONZO PAREDES
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3